de Economía y Empresas de Menor Tamaño Gobierno de Chile UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DEPARTAMENTO DEPARTAMENT ABMINISTRACIÓN DE PERSONAS
ADMINISTRATION HACIONA CHO REMOVER DE SUOMIA

ARIA DE

CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A **FUNCIONARIO QUE SE INDICA.** SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 1 8 NOV. 2016

R. A. Ex. Nº 3711 /

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, en la Ley Nº 20.882; en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2016, un monto de M\$ 413.689.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1º CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

		NOMBRE	CARGO		PERIODO				
N°	RUT			C. JURÍDICA	INICIO	TÉRMINO	GR.	MONTO MENSUAL	%
1	14055540-1	DOMÍNGUEZ IBARRA PATRICIO	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	PLANTA	28-09-2016	31-12-2016	5	851.595	30

2º DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.-(ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley Nº 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2016 en 07.01.01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta).

> TESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

- Gestión y Desarrollo de Personas (Administración de Personas)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO 18 NOV 2016 TERMINO DE TRAMITACION

CRETARIO

JEFE DE GABINATE





UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS HAC/LNA/CMC/RVM/CCE CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO,

R. A. Ex. N°_____/

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.882; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2016, un monto de M\$ 413.689.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

		NOMBRE	CARGO		PERIODO				
N°	RUT			C. JURÍDICA	INICIO	TÉRMINO	GR.	MONTO MENSUAL	%
1	14055540-1	DOMÍNGUEZ IBARRA PATRICIO	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	PLANTA	28-09-2016	31-12-2016	5	851.595	30

2º **DÉJESE CONSTANCIA**: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.-(ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley Nº 19.863.

4º IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2016 en 07.01.01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MARÍA ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)

DISTRIBUCIÓN

- Gestión y Desarrollo de Personas (Administración de Personas)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

414.885.000. 408.136.187.
2.639.945.
4.108

ABASTECIMIENTO

BENDOLETO

BENDOLETO

CHILE

CHILE



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Talca, 28 de septiembre de 2016

ACEPTACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA

En cumplimiento a lo señalado en el inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley Nº 19.863, que señala que "se considerarán funciones críticas aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión del respectivo ministerio o institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar", y que deberé ejercer mi cargo con dedicación exclusiva, vengo en aceptar la asignación de función crítica en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por mi cargo de SEREMI REGIÓN DEL MAULE, del estamento DIRECTIVO, grado 5º de la E.U.S., a contar del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2016, cuyo monto mensual es de \$ 851.595.- (ochocientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos).-

PATRICIO DOMINGUEZ IBARRA RUT Nº14.055.540-1 A

le Economía y Menor Tamaño Gobierno de Chile UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVE HAC LINA CHO RVM/CE

ARIA DE

ENCARGADO

CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A **FUNCIONARIO QUE SE INDICA.** SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 1 8 NOV. 2016 R. A. Ex. Nº 3711 /

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, en la Ley Nº 20.882; en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2016, un monto de M\$ 413.689.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

corresponde conceder Que, esta asignación funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1º CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

				N	PERIODO				
Nº	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	INICIO	TÉRMINO	GR.	MONTO MENSUAL	%
1	14055540-1	DOMÍNGUEZ IBARRA PATRICIO	SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	PLANTA	28-09-2016	31-12-2016	5	851.595	30

2º DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrán durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.-(ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley Nº 19.863.

4º IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2016 en 07.01.01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 (Personal de Planta).

> ESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

ECRETARIO TAPIERGENTIMI DOMENECH SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS JEFE DE DE MENOR TAMAÑO GABINET

DISTRIBUCIÓN

Gestión y Desarrollo de Personas (Administración de Personas)

Departamento Administrativo

Oficina de Partes